

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE ORDENANZA PARA EL EJERCICIO 2024.**

Conforme acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de cuanto dispone el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto a información pública el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 29, REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Las personas interesadas a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- A. Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.
- B. Oficina de presentación: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.
- C. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Socuéllamos, a 1 de abril de 2024

La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo.: D^a Concepción Arenas Mulet

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.